



1831

221831

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por "Un dispositivo para soltar y fijar automáticamente el peine en los telares para tejer artículos con rizo" - - - - -

a favor de Don Juan CAPDEVILA MAGRIÑA, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle Morabos, nº 5.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de introducción cuyo objeto está constituido por un dispositivo propio para producir en los telares empleados en la fabricación de tejidos dotados de rizo la repetida suelta del peine establecido en el batán de los mismos, para que no produzca, como es de rigor, que se evite, el empujado de las pasadas de trama hasta que la acumulación de una pluralidad de ellas pueda determinar, al ser empujadas simultáneamente por el citado batán, que lleven consigo los hilos de urdimbre destinados a formar el rizo y se constituyan con ellos los requeridos



221831

bucles del modo ya conocido.

Varios han sido los dispositivos que para lograr tal fin se han ideado y han sido, más o menos ventajosamente empleados, pero ninguno ha ofrecido la eficacia del que
5 constituye el objeto de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, que habiendo sido ya empleado en el extranjero no ha sido utilizado ni divulgado en nuestro país.

El dispositivo de que se trata es de funcionamiento
10 suave y seguro por estar constituido por un mecanismo sumamente sencillo y está caracterizado esencialmente por el hecho de que el peine del batán está suspendido de los montantes de éste en forma pendular y está articulado por el lado inferior de su marco a un extremo de unos eslabo-
15 nes articulados por el otro extremo a una pieza, asimismo basculante, sometida a la acción de un resorte que tiende a mantenerla en la posición en que por alineación del punto de basculación de la misma con los citados eslabones impide por medio de estos la suelta del peine evitando la
20 oscilación del mismo respecto al batán y que es susceptible de ser obligada a tomar oportunamente una posición que haga variar dicha alineación y permita que el peine pueda bascular arrastrado por los citados eslabones dejando de aplicarse contra las pasadas de trama formadas, cuando
25 actúe sobre las propias piezas basculantes un órgano gancho que gobernado por el dispositivo de ordenación de la textura las retenga impidiendo con ello que siga el peine el movimiento normal del batán.



La descripción de un caso de ejecución práctica del dispositivo representado sencillamente a título de ejemplo en el dibujo adjunto, permitirá hacerse perfecto cargo tanto de cómo está constituido esencialmente el propio dispositivo, cómo de la manera que el mismo funciona.

Como puede verse perfectamente en el dibujo, el dispositivo se compone del peine 1, provisto de un sólido marco de madera 2, que está articulado por su parte superior, en 3, a los montantes del batán de modo que quede en posibilidad de bascular separándose su larguero inferior 4 de las tablas 5. El peine en tal forma suspendido está articulado por su citado larguero inferior 4 a dos eslabones 6 situados uno a cada extremo del peine, que están a su vez articulados a sendas piezas basculantes 7 que, giratorias alrededor de un punto fijo 8, están sometidas a la acción de un resorte de tracción 9 y pueden ser sujetadas por 10 por un gancho 11 que es colocado automáticamente en la posición por ello requerida por el mecanismo de gobierno de la marcha del telar.

Quando los eslabones 6 ocupan la posición representada en el dibujo, los puntos de articulación de los extremos de los mismos y los puntos 8 de giro de las piezas basculantes 7 quedan alineados y en consecuencia el larguero 4 y todo el peine 1 resulta imposibilitado de moverse respecto al batán por quedar absolutamente rígidas las articulaciones mencionadas lo cual da lugar a que el batán funcione normalmente acumulando la trama del tejido y se formen los bucles de rizo.



221831

5 Cuando, por la acción de una maquinilla u otros dispositivo de gobierno automático de la textura, los ganchos 11 ascienden se enganchan al pasar frente a ellos las piezas 7 en la espiga dispuesta en 10 de las mismas, hacen bascular a tales piezas alrededor de 8, venciendo la acción antagónica de los resortes 9 y haciendo variar la posición de los eslabones destruyen la rigidez de las articulaciones que obligaba al peine a permanecer inmóvil en el batán, separándolo de su posición normal por un movimiento pendular del mismo alrededor de la articulación superior 3 que le obliga a realizar la tracción del propio dispositivo.

La potencia de los resortes 9 es graduable mediante tuercas 12.

15 Como es natural podrán ser variables las formas y las dimensiones de los elementos constituyentes del dispositivo en cada caso de ejecución práctica del mismo; los metales, aleaciones u otros materiales que puedan emplearse en la constitución de tales elementos, los medios 20 manuales o mecánicos de fabricación de los mismos, los telares para la producción de tejidos de rizo a que se apliquen y cuantas otras circunstancias puedan concurrir en la fabricación del dispositivo o en su aplicación y utilización, siempre que no causen alteración del objeto de la patente por ser, como las expresamente citadas, de carácter 25 secundario, accidental o accesorio respecto a lo que constituye la esencialidad constitucional de dicho objeto.

NOTA



- 5 -

N O T A

221831

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la explotación exclusiva de:

5 1.- Un dispositivo para soltar y fijar automáticamente el peine en los telares para tejer artículos con rizo, esencialmente caracterizado por el hecho de que el peine del batán está suspendido de los montantes de éste en forma pendular y está articulado por el lado inferior de su marco a un extremo de unos eslabones articulados por el
10 otro extremo a una pieza, asimismo basculante, sometida a la acción de un resorte que tiende a mantenerla en la posición en que por alineación del punto de basculación de la misma con los citados eslabones impide, por medio de estos, la suelta del peine evitando la oscilación del mismo res-
15 pecto al batán y que es susceptible de ser obligada a tomar oportunamente una posición que haga variar dicha alineación y permita que el peine pueda bascular arrastrado por los citados eslabones dejando de aplicarse contra las pasadas de trama formadas, cuando actúe sobre las propias piezas
20 basculantes un órgano ganchudo que gobernado por el dispositivo de ordenación de la textura las retenga impidiendo con ello que siga el peine el movimiento normal del batán.

2.- "Un dispositivo para soltar y fijar automáticamente el peine en los telares para tejer artículos de rizo".

Consta



- 6 -

221 831

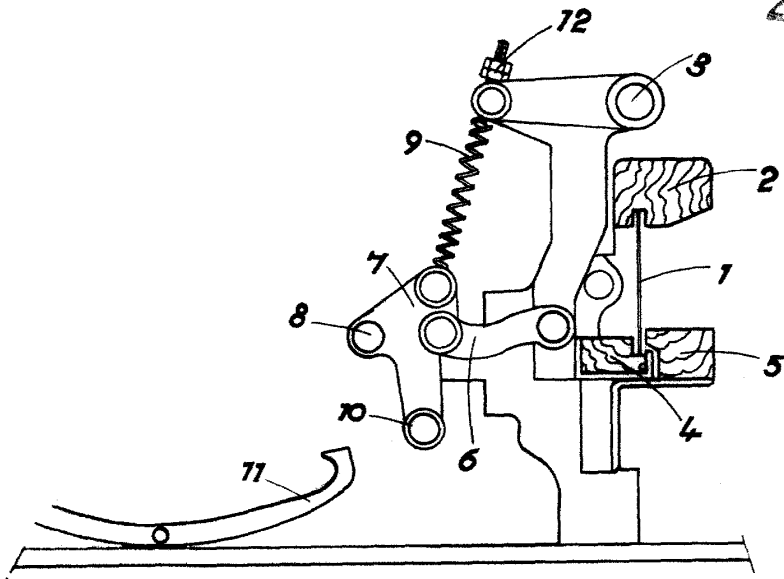
Consta la presente memoria de seis hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 11 de Mayo de 1955.

P. p. de Don Juan CAPDEVILA MAGRIÑA.



221 831



ESCALA REDUCIDA
Barcelona 9 1 MAR. 1950

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Capdevila Magriña".